

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA**

Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2023/24
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nombre Asignatura:	Régimen Fiscal de la Empresa
Código:	5570047
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	CUARTO
Periodo de Impartición:	PRIMER CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Departamento/s:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

La asignatura pretende que los alumnos conozcan la fiscalidad de las actividades empresariales, sean capaces de cumplimentar sus obligaciones tributarias y analizar las

repercusiones fiscales de las distintas operaciones y todo ello con el fin de planificar y elegir aquellas opciones que resulten más ventajosas en cada caso.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

- Encontrar e interpretar correctamente la legislación aplicable al caso concreto.
- Analizar la normativa y ver las consecuencias fiscales de una determinada operación para facilitar la toma de decisiones del contribuyente.

Competencias genéricas:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Resolución de problemas.
- Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

Bloque I- Tributación de empresarios personas físicas.

Bloque II- Tributación de personas jurídicas.

Bloque III- Tributación sobre el consumo.

Bloque IV- Tributación autonómica y local.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases Teórico/Prácticas (60 horas)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas:

En las clases teóricas se expondrá, analizará y explicará la normativa de los distintos tributos. Las explicaciones irán acompañadas de ejemplos prácticos.

Las clases teóricas tendrán como elemento metodológico fundamental la exposición de los contenidos teóricos que se complementarán con la bibliografía recomendada al alumno.

Resolución de casos prácticos:

Las clases prácticas tendrán por objeto la discusión y resolución de supuestos con objeto de que el alumno aplique la teoría. En estas clases también se explicará el manejo de los principales programas informáticos de ayuda al contribuyente.

AAD sin presencia del profesor:

Estas horas se destinarán a la búsqueda de información para la resolución de los casos correspondientes a cada uno de los temas que serán tutelados por el profesor y expuestos en clase.

En esta asignatura, el profesorado propondrá actividades que incluyan el uso de la inteligencia artificial como apoyo al aprendizaje. Además, se fomentará que el alumnado desarrolle una visión crítica sobre su uso. Cada actividad indicará cómo se puede emplear la IA. Por lo general, no se podrá usar para elaborar productos finales que deban reflejar el trabajo, el criterio o las competencias del estudiantado, salvo que la actividad lo permita expresamente. En todos los casos, su uso deberá ser ético y transparente: cuando se indique, habrá que declarar que se ha utilizado. Para garantizar la integridad del trabajo, el profesorado podrá pedir que se incluyan los prompts utilizados y una breve explicación de cómo se ha empleado la herramienta.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Evaluación continua aplicable en Primera Convocatoria:

La calificación se determinará, básicamente, por la nota obtenida en el examen final teórico-práctico sobre el conjunto de materias y competencias que se establecen para esta asignatura. Con anterioridad a dicho examen final, es decir, antes de la primera convocatoria oficial, se realizará una prueba teórico-práctica de evaluación de conocimientos (examen pre-final). Dicha prueba de evaluación permitirá, en su caso, superar la asignatura sin necesidad de acudir a la primera convocatoria oficial. La nota obtenida en el examen pre-final y/o en el examen final, siempre que la calificación del alumn@ alcance al menos un 4, podrá ser complementada, para los alumnos que sigan la evaluación continua, mediante la realización de casos prácticos y trabajos individuales o en grupo, o con la valoración que pudiera hacerse de su participación activa en clase, pudiendo ponderarse al alza hasta un 20 % de la nota final. En todo caso, el sistema de evaluación será explicado en detalle el primer día de clase.

L@s estudiantes que no asistan con regularidad a las clases y no realicen ninguna de las pruebas, trabajos, actividades y casos prácticos propuestos durante el curso, no participando, por tanto, activamente en las mismas, se entenderá que optan por

el sistema de examen único y su calificación será el 100 % de la nota correspondiente al examen teórico-práctico final o, en su caso, al examen pre-final.

Segunda convocatoria: El examen se valora sobre 10 respecto a las preguntas del mismo, que recogerán los fundamentos estudiados en la teoría y práctica de la materia, a realizar en la fecha y lugar fijados oficialmente.

Tercera convocatoria: El examen se valora sobre 10 respecto a las preguntas del mismo, que recogerán los fundamentos estudiados en la teoría y práctica de la materia, a realizar en la fecha y lugar fijados oficialmente.

Para las tres convocatorias:

El examen teórico-práctico final será tipo test y/o podrá contener preguntas cortas teórico

prácticas, con un número mínimo 20 preguntas. Las respuestas acertadas suman todas por

igual; las respuestas erróneas restan una tercera parte del valor de cada pregunta, esto es, 0,33 por pregunta y las preguntas no contestadas ni suman ni restan. El tiempo máximo de

realización del examen y demás detalles se indicarán expresamente en el mismo y será ajustado a su contenido.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

En cada caso concreto, se llevarán a cabo las adaptaciones pertinentes.